Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509010875	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: M.S.P Y B.S - HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO — Documento: 80000905-3

Domicilio: BOQUERÓN ESQ./ CAÑADA TARIJA, Bº CENTRAL — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Tomador: SAMAL S.R.L — Documento: 80044730-1

Domicilio: DEL MAESTRO 2810 ESQUINA CORONEL CABRERA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
05/05/2022	00:00 hs de 05/05/2022	24:00 hs de 31/01/2023	272	Gs. 12.531.440

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

M.S.P Y B.S - HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, con domicilio en BOQUERÓN ESQ./ CAÑADA TARIJA, Bº CENTRAL, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.531.440.- (Guaranies: Doce Millones Quinientos Treinta Y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SAMAL S.R.L, con domicilio en DEL MAESTRO 2810 ESQUINA CORONEL CABRERA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE MRA - PLURIANUAL, OBJETO DE LA LCO N° 01/2021, SEGUN CONTRATO N°2/2021. ID N°395.895.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA SE FIRMO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2021.-

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: CANO FLORENTIN, VICTOR ORLANDO
Dir.: TTE VICENTE ROLON VIERA Nº 1258
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1587 Tel: 0981153974

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/05/2022	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 05 de mayo de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Caldefini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.